

# **LA FAMILIA GÓMEZ MARAÑÓN, HOY GÓMEZ-MENA**

**THE GÓMEZ MARAÑÓN FAMILY, NOWADAYS GÓMEZ-MENA**

Óscar de Ascoz y Planes

y

Berta Balbás Arranz

## **RESUMEN:**

Al abordar un estudio de las genealogías castellanas resulta obligado referirse al complejo proceso de diferenciación social que se produjo a lo largo del medioevo y que culminó en la distinción de estados, determinando la pertenencia bien al estado general o bien al estado de los hijosdalgo, calidad esta última que desde finales de la Edad Media acreditaba la práctica totalidad de los vecinos de las merindades castellanas por su indiscutible condición de descendientes de linajes repobladores. Esta hidalguía alcanzaba tanto a las familias más encumbradas de la comarca, vinculadas incluso con la alta nobleza, como a las más humildes, constituyendo estas últimas el grupo de población más numeroso. Ejemplo de esta modesta nobleza regional son los Gómez Marañón, cuya extensa genealogía evidencia las fecundas relaciones que se establecían entre las familias hidalgas locales y el prestigio social que generación tras generación mantuvo su apellido, convirtiéndose en paradigma de la élite rural castellana. Palabras clave: hidalguía, Castilla, Merindades, Monteros de Espinosa, linaje, élite social.

ARAMHG, XIX, 2016, 353-368

## ABSTRACT:

When studying Castilian genealogies, it is necessary to consider the complex process of social differentiation that occurred during the Middle Ages and that led to the regime of *distinción de estados*, in which an individual belonged to either the non-noble or noble estates (respectively, *estado llano* and *estado de hijosdalgo*). The latter, at the close of the Middle Ages, included practically all the residents of the Castilian *merindades* due to the undoubted origin of its members as descendants of the lineages that had resettled the area following the *Reconquista*. Noble status pertained not only to the most powerful families in the *merindades*, which were sometimes even related to the high nobility, but also to the vast majority of poorer families, who were the most numerous. An example of this minor regional nobility is the family of Gómez Marañón, whose far-ranging genealogical ramifications are evidence of the deep-seated relationships between local *hidalgo* families and of the social prestige that was attached generation after generation to a family name, thus becoming a paradigm of the Castilian rural elite.

## PALABRAS CLAVE:

Hidalguía, Castilla, Merindades, Monteros de Espinosa, linaje, élite social.

## KEY WORDS:

*Hidalguía*, Castile, *Merindades*, *Monteros de Espinosa*, lineage, social elite.

La histórica comarca de las Merindades, conocida también de antiguo como *Montaña de Burgos*, ha sido desde época medieval, cuna de la nobleza española. Esta extensa área geográfica, emplazada entre la Cordillera Cantábrica y los páramos calcáreos de las Loras, comprende toda la zona norte de la actual provincia burgalesa y resulta referencia obligada en cualquier estudio sobre la hidalguía castellana.

En efecto, en los dispersos núcleos de población de este vasto territorio burgalés se concentraba desde época medieval el mayor número de hidalgos de toda Castilla, como atestiguan los vecindarios y padrones de distinción de estados que se conservan en el Archivo de las Merindades de Villarcayo y en el Archivo Histórico Provincial de Burgos, hasta el punto de que, de media, 8 de cada 10 vecinos acreditaban esa condición, existiendo localidades en que no habitaba un solo pechero. De esta circunstancia, que se mantuvo durante toda la Edad Moderna, son testimonio los blasones de las prominentes familias que engalanan torres, palacios y casonas, y que han llegado hasta nosotros como sucinta muestra de los que en su día guarnecieron las villas y solares principales de la comarca.

Los orígenes de esta nutrida hidalguía son difusos y se pierden en los comienzos mismos del poblamiento del abrupto territorio montañoso burgalés en época altomedieval, cuando los foramontanos, descendiendo de las montañas cántabras, colonizaron esas tierras yermas gozando de la condición de ser “hombres libres”, así como de ciertos privilegios y derechos sobre los terrenos que explotaban. La documentación conservada nos habla desde época temprana de la existencia un grupo de “infanzones” y “fijosdalgo” en este territorio, sin que por el momento se haya podido establecer con claridad las características distintivas de unos y otros, pero que manifiesta una incipiente diferenciación social.

Sabemos, en cambio, que la organización territorial de la zona de las Merindades se inició durante la época condal (ss. IX-XI) cuando, al calor de la Reconquista e iniciado el proceso repoblador en Castilla hacia tierras meridionales, se articuló la comarca en divisiones administrativas para su mejor gobierno. A medida que la frontera se desplazó hacia el sur y se consolidó el dominio castellano, se produjo una reestructuración territorial que dio lugar a las históricas Siete Merindades Antiguas de Castilla Vieja, a saber: Merindad de Castilla Vieja, Merindad de Cuesta Urría, Merindad de Losa, Merindad de Montija, Merindad de Sotoscueva, Merindad de Valdeporres y Merindad de

Valdivielso. Estas demarcaciones, subdivididas a su vez en partidos y juntas, contaban con un tenente o merino al frente, que ejercía la jurisdicción en nombre del rey.

Paralelamente a la reorganización administrativa, se establecieron entre las propias comunidades humanas las bases que posibilitaron un progresivo ascenso y diferenciación social. Así, instalados entre escarpadas sierras, frondosos montes y profundos valles, estas hidalgas familias de campesinos y ganaderos establecieron entre sí relaciones vasalláticas y de dependencia durante el largo y complejo proceso de señorialización y feudalización característico de la plena y baja Edad Media, que terminaron por perfilar una conspicua nobleza regional, cuya base no fue otra que la acumulación de propiedades en diversas aldeas y villas, el ejercicio de los derechos de señorío jurisdiccional sobre los campesinos vasallos, y el desempeño de funciones militares como caballeros, ya fuera contra las aceifas musulmanas de los primeros tiempos, ya en los constantes enfrentamientos internobiliarios de reyes y condes. Su encumbramiento como élites locales se vio acompañado de la patrimonialización de algunos cargos políticos que ostentaban en nombre del rey, pasando éstos de ser un oficio de la administración regia a reforzar el ejercicio del señorío. De este modo, mediante la detentación efectiva del poder, unida a su condición de terratenientes y señores, se fue perfilando con nitidez lo que podríamos denominar una auténtica jerarquía nobiliaria, cuya mayor o menor relevancia dependía del radio de acción sobre el que los cabezas de linaje ejercían su influencia.

Esta estratificación de la nobleza se puede rastrear en parte gracias al libro *Becerro de las Behetrías*, también llamado *Libro de las Merindades de Castilla* (1352), donde se consignan los dominios señoriales en las 19 merindades menores que entonces conformaban la Merindad Mayor de Castilla, y que refleja la acumulación de propiedades y derechos de estos magnates. Es el caso de familias ilustres como los Velasco, Salazar, Rojas, Carrillo, Manrique, Lara, Haro, Villalobos, etc. Además, muchos de estos nobles lograron, con el

advenimiento de la Casa de Trastámara, un portentoso ascenso, reforzando su posición como grandes señores y propietarios, y continuaron medrando con los sucesivos monarcas hasta acaparar nombramientos y títulos<sup>1</sup>.

Por debajo de esta alta nobleza se encontraban los linajes con proyección en el ámbito comarcal, tales como los Angulo, los Porres, los Arce, los Bravo, los Isla o los Calderón, quienes en no pocas ocasiones entroncarán con los primeros por vía matrimonial y a través de redes clientelares. En un tercer nivel, más modesto, se situaban otras familias de menor influencia, cuya supremacía quedaba circunscrita a las comunidades locales, como los Escaño, Bustamante, Andino, Saravia, Rueda, Villarías, o los García de Carranza, que disfrutaban de una posición acomodada respecto a sus vecinos hidalgos.

Estos ilustres señores establecieron su residencia principal en las villas donde tenían su solar, ya fuera en forma de palacios ubicados en las ciudades de ascendencia real (como hicieron los principales magnates con sus sobresalientes construcciones en Villarcayo, Medina de Pomar, Espinosa de los Monteros y Frías), ya en forma de recias casas solariegas en el caso de los patricios locales, ilustrando mediante estas arquitecturas de sólidos sillares el prestigio de su apellido y la honra de su estirpe.

Sin embargo, al margen de estas grandes familias, hay que recordar que la referencia a la hidalguía no ha de identificarse, automáticamente, con la aristocracia local. Por el contrario, debemos tener presente que el grueso de los vecinos de las Merindades, aunque hidalgos, eran agricultores, ganaderos y comerciantes, personas humildes, dado que el reconocimiento de su honroso estado no era incompatible con el trabajo, sino que aludía más bien a la alta dignidad de sus ancestros y a la limpieza de su sangre.

---

<sup>1</sup> Es paradigmático el caso de la Casa de los Velasco, cuyos titulares se verán distinguidos con nombramientos tan relevantes como los de Justicia Mayor de la Casa del Rey, Adelantado Mayor de Castilla, Merino Mayor de Galicia, Camarero Mayor del Rey, Merino Mayor de Castilla Vieja y, finalmente, Condestable de Castilla.

Con todo, del alto aprecio y defensa de su condición dan cuenta los pleitos mantenidos con los vecinos del estado llano, ante quienes hicieron valer sus privilegios ya fuera con motivo de las contribuciones pecuniarias como de su situación preferente en los concejos vecinales<sup>2</sup>. A mayor abundamiento, el Ayuntamiento general de Merindades tenía la potestad de inscribir por hijodalgo a quien así lo acreditase, sin obligación de que éste pasara por la Sala de Hijosdalgo de la Real Chancillería de Valladolid.

La hidalguía, tan estimada y defendida por los vecinos de las Merindades, no se limitaba únicamente a preeminencias sociales y políticas, o a la mera exención de pechos, repartimientos y demás cargas, cuestiones ya de por sí relevantes, sino que era el requisito imprescindible para acceder a cargos políticos y cortesanos de gran reputación, o a instituciones tan honrosas como los Monteros de Espinosa, cuerpo del que hay constancia documental desde el s. XIII y cuyos legendarios orígenes se retrotraen hasta el año 1006.

Los Monteros eran los encargados de velar el sueño de las Personas Reales donde quiera que estas se encontrasen, de modo que constituían un cuerpo de custodia y vigilancia extremadamente próximo al monarca. El compromiso, lealtad y dedicación de los Monteros era proverbial. Dependían solamente del rey, y a su persona prestaban servicio hasta el último momento, hasta el punto de que, durante las reales exequias, eran los encargados de reconocer el cadáver y acompañarlo hasta su lugar de descanso definitivo. Formar parte de este cuerpo suponía una gran distinción, a la vez que una confirmación de la dignidad y el prestigio de la familia del aspirante. Naturalmente el ingreso en

---

2 Como ejemplos citaremos el pleito seguido entre los hijosdalgo y los vecinos del estado general de las Siete Merindades con motivo de la preeminencia en el asiento que les correspondía ocupar en las Juntas generales (Archivo de la Real Chancillería de Valladolid, Registro de Ejecutorias, 2293.3), o el derivado entre ambos estados sobre cierta leva de trigo que se debía llevar a Santander en 1584 (Archivo Municipal de Villarcayo, Subfondo Corregimiento, sig. 78) o el que litigaron con motivo de la alternancia que debía seguirse en la elección de oficios del Ayuntamiento General (Archivo Municipal de Villarcayo, Subfondo Corregimiento, sig. 268).

la institución estaba sujeto a una serie de requisitos indispensables, entre los que se encontraban, al menos desde las ordenanzas de 1557, la obligatoriedad de ser vecino de la villa de Espinosa y ser hidalgo de solar conocido de padres y abuelos. En consecuencia, los numerosos expedientes de ingreso que se custodian en el Archivo Municipal de la villa espinosiega nos ayudan a profundizar en genealogías completas de familias hidalgas de la zona y sus vínculos con la nobleza de las Merindades.

Al tercer nivel de hidalguía al que nos hemos referido anteriormente pertenecía la familia Gómez Marañón, de la que a continuación vamos a exponer su genealogía como paradigma de pequeño linaje hidalgo, tan común en las Merindades, pero que sobresalió entre sus vecinos, conformando la expresión más genuina de las élites rurales de la zona.

Genealogía de los Gómez Marañón, hoy Gómez Mena, de Barcenillas de Cerezos, señores de la *casa y patronato fundado por don Marcos Gómez Marañón, la cual se halla en dicho lugar de Cerezos con sus escudos de armas y su capilla unida a la referida casa con la advocación de San Roque.*<sup>3</sup>

I. Tomás Gómez Marañón (+Barcenillas de Cerezos, 19-I-1730), señor de la casa y patronato fundado por don Marcos Gómez Marañón, empadronado como hidalgo en 1693, 1698, 1704 y 1723 y regidor general y alcalde de la Santa Hermandad de la Junta de la Sonsierra por el estado de los hijosdalgo en 1692 y 1694, regidor por el estado noble de Barcenillas y Cerezos en 1680 y 1722. Casó antes de 1694,<sup>4</sup> con María Gómez Marañón (+Barcenillas de Cerezos, 20-VIII-1713).

I a. Tomás, que sigue.

---

3 Pleito de Juan Gómez Marañón, vecino de Vallejuelo, valle de Mena, 1768. Archivo de la Real Chancillería de Valladolid, SH 969.33.

4 No es posible localizar la partida de matrimonio pues los registros más antiguos de Barcenillas de Cerezos son de 1694 y a partir de esa fecha no aparecen. Sí se sabe que su hijo Juan nace en 1695, por lo que lo más probable es que ya estuvieran casados antes.

I b. Francisco Gómez Marañón y Gómez Marañón,<sup>5</sup> empadronado como hidalgo en 1704 y 1723; casó con Juana Ruiz de la Peña, y en segundas nupcias con María Sáinz de la Puente.

I b 1. Juan Gómez Marañón y Ruiz de la Peña, empadronado como hidalgo en 1753.

I b 2. Francisco Gómez Marañón y Ruiz de la Peña.<sup>6</sup>

I b 3. Matías Gómez Marañón y Sáinz de la Puente.

I b 4. Josefa Gómez Marañón y Sáinz de la Puente.

I b 5. Francisca Gómez Marañón y Sáinz de la Puente.

I c. Escolástica Gómez Marañón y Gómez Marañón.<sup>7</sup>

I d. Juan Gómez Marañón y Gómez Marañón (Barcenillas de Cerezos, 9-X-1695, +2-VI-1742), empadronado como hidalgo en 1704 y 1723, casó en Ribota en 10-I-1734 con Francisca García y de Íñigo, hija de Juan García y Francisca de Íñigo, vecinos de Ribota.

I d 1. Juan Gómez Marañón y García (Ribota, 28-III-1734), obtuvo Real Provisión de Hidalguía ante la Chancillería de Valladolid.<sup>8</sup>

I e. Antonio Gómez Marañón y Gómez Marañón (Barcenillas de Cerezos, 25-I-1701), empadronado como hidalgo en 1704 y 1723.

I f. Ventura Gómez Marañón y Gómez Marañón (+ Barcenillas de Cerezos,

---

5 Aparece citado en el Catastro de Ensenada de Santa Olalla, junto con Matías, que sería presuntamente su hijo. La relación de hijos de ambos matrimonios se cita en AHPBu, leg. 2764/4.

6 Francisco y su hermano Juan figuran en AHPBu, leg. 2764/2, vendiendo la parte que les correspondía de la herencia de su madre Juana Ruiz.

7 En el AHPBu se han localizado dos documentos que hacen referencia a Escolástica Gómez Marañón: en uno se la cita como vecina de Espinosa y mujer de Domingo Sáinz de Ajas (año 1730); y en otro como mujer de Francisco García Diego (en 1738). En este último caso sería también heredera de Manuel Gómez Marañón y Josefa López Borricón (leg. 2764/4, año 1746). De estos últimos tenemos poca más información: una mención en 2772/6 fol. 67r, en que se dice que dieron parte de su herencia a Jerónima y Marcos Gómez Marañón. En su testamento conjunto nombran por herederos a sus hijos: Manuel, Francisco, Jerónima, Marcos, María y Juan Gómez Marañón.

8 Pleito de Juan Gómez Marañón, vecino de Vallejuelo, valle de Mena, 1768. Archivo de la Real Chancillería de Valladolid, SH 969.33.



18-III-1756),<sup>9</sup> empadronado como hidalgo en 1704, 1723 y 1753, casó en Barcenillas, el 3-X-1709, con Teresa Fernández de las Azas y Fernández Mazón, hija de Antonio de Azas y María (Fernández) Mazón, vecinos del barrio de Bárcenas, en Espinosa de los Monteros.

I f 1. María Gómez Marañón y Fernández de las Azas (Barcenillas de Cerezos, 13-X-1709), casó el 5-VII-1734 con José de Revuelta Carral y Llarena,<sup>10</sup> vecino viudo de Santa Olalla, Espinosa de los Monteros.

I f 2. Antonio Gómez Marañón y Fernández de las Azas (Barcenillas de Cerezos, 10-VII-1712).

I f 3. Ventura Gómez Marañón y Fernández de las Azas (+Barcenillas de Cerezos, 16-I-1730).

I f 4. Juan Gómez Marañón y Fernández de las Azas (1715), casó con Ildelfonsa Martínez y López Borricón, hija de Juan Félix Martínez, cura de Hornillayuso y Josefa López Borricón, natural de Ciudad de Valdeporres, que la tuvieron siendo mozos solteros.

I f 4 a. Juan Agustín Gómez Marañón y Martínez (1746), casó con Isabel de Arroyo.

I f 4 a 1. Ramona Gómez Marañón y Arroyo (1769).

I f 4 a 2. Pascual Gómez Marañón y Arroyo (1772).

I f 4 a 3. María Gómez Marañón y Arroyo (1774).

f 4 a 4. Juan Gómez Marañón y Arroyo (1777).

I f 4 a 5. Julián Gómez Marañón y Arroyo (1779).

I f 4 b. Ventura Gómez Marañón y Martínez (1748).

I f 4 c. María Josefa Gómez Marañón y Martínez (1750).

I f 4 d. Pedro Gómez Marañón y Martínez (1752).

I f 4 e. Domingo Gómez Marañón y Martínez (1754).

I f 4 f. María Florentina Gómez Marañón y Martínez (1756).

---

9 En su partida de defunción se indica: “no hizo testamento porque su muerte fue repentina ni se cumplió su alma por ser pobre de solemnidad”.

10 Según el testamento conjunto que redactan en 13 -IX -1769, José Revuelta Carral era hijo de Juan Revuelta y Antonia de Llarena, y nieto de Domingo Revuelta y María de Llarena, vecinos de Para.

I f 4 g. Juan José Gómez Marañón y Martínez (1758).

I f 5. Miguel Gómez Marañón y Fernández de las Azas (Barcenillas de Cerezos, 29-IX-1721).

I f 6. Antonio Gómez Marañón y Fernández de las Azas (1727).

I g. Manuel Gómez Marañón y Gómez Marañón (+30-I-1740),<sup>11</sup> empadronado como hidalgo en 1704 y 1723, casó en Barcenillas, el 8-X-1706, con Ángela Ruiz del Valle y Gómez (+23-I-1741),<sup>12</sup> hija de Gregorio Ruiz (+6-VI-1731?) y Casilda Gómez (+30-11-1714).

I g 1. Manuel Gómez Marañón y Ruiz del Valle (3-III-1709, +1781) casó con Ana de Pereda y Fernández, hija de Angelo de Pereda y Marina Fernández. Tal vez casado en segundas nupcias con Josefa López Borricón<sup>13</sup> o con Felipa Ruiz de Santallana.

I g 1 a. Manuel Gómez Marañón y Pereda (+1781).<sup>14</sup>

I g 1 b. Juana Francisca Gómez Marañón y Pereda (1733), casó en 1763 con Marcelo de Quintanilla.

I g 1 c. Nicolás Gómez Marañón y Pereda (1734), presbítero, cura de Barcenillas.

I g 1 d. Lucas Gómez Marañón y Pereda (1737), casó en 27-VIII-1763 con María López de Salazar.

I g 1 d 1. Miguel Gómez Marañón y López de Salazar (1764).

I g 1 d 2. Florencia Nicolasa Gómez Marañón y López de Salazar (1768).

I g 1 d 3. Antolín Gómez Marañón y López de Salazar (1769).

---

11 Dato deducido del Catastro de Ensenada, donde dice que tiene 42 años. En el Archivo Diocesano de Burgos hay dos partidas de defunción con este nombre, sin datos que permitan aclarar la filiación; respecto a las fechas de defunción, en la de 1740 se dice que es vecino de Barcenillas de Cerezos y en 1743 vecino de Cerezos. Dado que ambas denominaciones se utilizaban a veces indistintamente no podemos concretar cuál es la que corresponde.

12 Testamento ante Lorenzo Martínez.

13 Si hubiera casado con ella en segundas nupcias, sus hijos serían, según se desprende de su testamento conjunto, Manuel, Francisco, Jerónima, Marcos, María y Juan Gómez Marañón.

14 En la partida de defunción de Manuel (1730 - 1781) sólo se indica: “*cumplióle su hermano el señor Don Nicolás de devoción*”.

I g 1 d 4. María Gómez Marañón y López de Salazar, casó con Juan Martínez de Ezquerria.

I g 2. Marcos Gómez Marañón y Ruiz del Valle (1-V-1712, +13-IX-1783), casó con Juliana Sainz y Fernández (+3-XII-1744), hija de Juan Sainz y Francisca Fernández; vecinos de Virtus de Bezana y, en segundas nupcias, en Barcenillas, el 7-V-1745,<sup>15</sup> con Olalla Martínez y López (Barcenillas, 12-II-1718), hija de Agustín Martínez y María López, vecinos de Barcenillas.

I g 2 a. Juan Gómez Marañón y Sainz (1743).

I g 2 b. Lorenzo Gómez Marañón y Martínez (1747).

I g 2 c. Martín Gómez Marañón y Martínez (1749).

I g 2 d. Lucas Gómez Marañón y Martínez (1750).

I g 2 f. Gregorio Gómez Marañón y Martínez (1752).

I g 2 g. Narciso Gómez Marañón y Martínez (1753).

I g 2 h. Josefa Benita Gómez Marañón y Martínez (1755).

I g 2 i. Josefa Gómez Marañón y Martínez (1757), casó el 7-11-1778 con Martín Ruiz del Valle y Ruiz de Ogarrio,<sup>16</sup> hijo de Pedro Ruiz del Valle y Josefa Ruiz de Ogarrio.

I g 2 j. Joaquín Gómez Marañón y Martínez (1760), casó el 6-7-1785 con María de Pereda y Pereda Velasco, hija de Domingo de Pereda y Victoria de Pereda Velasco, vecinos de Herrera.

I g 3. Felipe Gómez Marañón y Ruiz del Valle (27-IV-1721).

I g 4. Felipe Gómez Marañón y Ruiz del Valle (20-IX-1726).<sup>17</sup>

II. Tomás Gómez Marañón y Gómez Marañón (+Barcenillas de Cerezos, 18-II-1753),<sup>18</sup> dueño y poseedor de la casa del patronato fundado por don Marcos

15 Hay otra partida de matrimonio, registrada de manera consecutiva, pero con fecha 12 – V – 1745, cinco días después, seguramente correspondiente a las velaciones.

16 Este Martín Ruiz del Valle (nacido en 11-XI-1748), casado con Josefa Gómez Marañón. Tendrán por hijos a Silvestre, Paula, José y María Carmelo.

17 Uno de los dos Felipes (el de 1721 o el de 1726), seguramente el segundo, casa con Pascuala Sainz, y serán vecinos de Quintanilla del Rebollar, según consta en la partida de bautismo de Lucas (1750).

18 No ha sido posible localizar la partida de bautismo, ya que los registros más antiguos

Gómez Marañón, empadronado como hidalgo junto con su padre en 1704 y 1723. Casó en dicho lugar, el 9-VI-1718, con María de Pereda y de la Peña (+23-XII-1773), hija de Juan de Pereda (+25-II-1732,<sup>19</sup> vecino de Barcenillas) y de Petrona (Petronila) de la Peña, (+30-I-1732, vecina de Barcenillas).

II a. Juan, que sigue.

II b. Miguel Gómez Marañón y Pereda (1720, +24-II-1735).<sup>20</sup>

II c. Antonio Gómez Marañón y Pereda (1723, +2-IV-1738).<sup>21</sup>

II d. María Gómez Marañón y Pereda (1725).

II e. Francisco Gómez Marañón y Pereda (1726), casó con Manuela de Avellano y Cano Monasterio (+21-VIII-1762), hija de Juan de Avellano y Catalina Cano Monasterio y, en segundas nupcias, con Juana Ruiz de Ogarrio.<sup>22</sup>

II e 1. Bernardo Gómez Marañón y Avellano.

II f. Pascuala Gómez Marañón y Pereda (1729, +13-IX-1739).

II g. Francisca Gómez Marañón y Pereda (1731), casó en Barcenillas, el 22-VII-1759, con José Ruiz del Valle y Ruiz de Ogarrio, (hijo de Pedro Ruiz del Valle y Josefa Ruiz de Ogarrio (+28-I-1751).

II h. José Gómez Marañón y Pereda (1734), casó en Barcenillas, el 14-VIII-1763, con Benita Ruiz de la Riva y de la Peña (+1789),<sup>23</sup> hija de Juan Ruiz de la Riva (+24-VIII-1746), y de Agustina de la Peña (+1790), vecinos de Barcenillas de Cerezos

---

conservados datan de 1694 y no aparece en ellos. Se sabe que tuvo, al menos, dos hermanos, Juan (1695) y Antonio (1701), en cuyas partidas de bautismo no se hace mención a los abuelos por ninguna rama, indicándose sólo que sus padrinos fueron vecinos y habitantes de Pereda y Espinosa de los Monteros.

19 Juan de Pereda y Petrona de la Peña hicieron testamento conjunto.

20 En la partida de defunción indica tener 14 o 15 años y “*no se cumplió su alma por ser hijo de familia y ser su padre pobre.*”

21 Al igual que su hermano Miguel, en la partida de defunción indica que no se cumplió por ser hijo de familia pobre.

22 En el testamento (Leg. 2771/5, fol. 109r-110v) mencionan a sus sobrinos Baltasara y Tomás Gómez Marañón, pero no sabemos de quién son hijos. En el testamento que él hace en 1790 (Leg. 2773/4, fol. 6r-7v) nombra por heredero a su hermano José Gómez Marañón.

23 Existe otra partida de matrimonio seis días posterior, de 20-VIII-1763, idéntica.

- II h 1. Santiago Gómez Marañón y Ruiz de la Riva (1764).
- II h 2. José Remigio Gómez Marañón y Ruiz de la Riva (1766).
- II h 3. Gregoria Gómez Marañón y Ruiz de la Riva (1770).
- II h 4. Agustín Gómez Marañón y Ruiz de la Riva (1772).
- II h 5. Faustino Gómez Marañón y Ruiz de la Riva (1774).
- II h 6. María Cruz Gómez Marañón y Ruiz de la Riva (1778).

III. Juan Gómez Marañón y Pereda (Barcenillas de Cerezos, 15-II-1719, +25-XI-1764). casó con María Laso de la Vega y González, hija de Juan Laso de la Vega<sup>24</sup> y María González, vecinos de Herrera y, en segundas nupcias,<sup>25</sup> con María Ramos de Revuelta Carral y Ruiz de la Peña, hija de Santiago Revuelta y Francisca Ruiz de la Peña, vecinos de Redondo.<sup>26</sup>

III a. Josefa Gabriela Gómez Marañón y Laso de la Vega (23-III-1752), casó el 7-I-1775 con Manuel Gómez y García, hijo de Francisco Gómez y Manuela García, difuntos vecinos de Gayangos.

III b. Baltasara Gómez Marañón y Laso de la Vega (7-I-1754), casó el 28-IX-1775 con Juan Gómez Negrete y Revuelta Carral, hijo de Manuel Gómez Negrete y María Revuelta, difuntos vecinos de Espinosa de los Monteros.

III c. Tomás Gómez Marañón y Laso de la Vega (8-XII-1757).

III d. Juana Gómez Marañón y Laso de la Vega (24-IV-1760).

III e. Fernando, que sigue.

IV. Fernando Gómez y Revuelta Carral (Barcenillas de Cerezos, 2-IV-1763),

---

24 Aparece como vecino de Bárcenas de Espinosa según el Catastro de Ensenada.

25 No ha sido posible localizar la partida de matrimonio de Juan y María ni en Redondo ni en Barcenillas de Cerezo, donde ambos fueron vecinos. Santiago y Francisca, padres de ella, casaron en 1720. El único registro que figura es el bautismo de Santiago Revuelta en 4-VII-1695, hijo de José Revuelta y Casilda Ruiz, vecinos de Redondo.

26 De Santiago Revuelta y Francisca Ruiz hay dos partidas de matrimonio con distintas fechas: una en 28-XII-1720, (entre Francisca Ruiz de la Peña, hija de Sebastián Ruiz de la Peña y María Gómez, vecinos de Barcenillas, casada con Santiago Revuelta Carral, hijo de José Revuelta y Casilda Ruiz, vecinos de Redondo). Y la otra en 10-V-1721 (entre Francisca de la Peña, hija de Bastián Ruiz de la Peña y María Gómez, vecinos de Barcenillas, con Santiago Revuelta, hijo de José Revuelta y Casilda Ruiz, vecinos de Redondo).

casó en la parroquia de San Lorenzo, de Vallejo de Mena, el 1-VI-1795, con Josefa Sainz de Velasco y Sirvento, vecina de Caniego, hija de Celedonio Sáinz de Velasco y de Valentina de Sirvento. Fueron vecinos de Siones.

V. José Gómez y Sainz de Velasco (Siones), casó el 8-XI-1817, en la parroquia de San Julián, de Sopeñano, con Martina Díaz y Vicario, hija de Alejandro Díaz e Isabel de Vicario.

VI. Manuel Gómez y Díaz (Cadagua), casó en Cadagua, el 11-VII-1836, con María Josefa de Mena y Zorrilla (Cadagua, 25-III-1812), hija de Fernando de Mena, hijo a su vez de Antonio de Mena y Francisca del Conde, y de Manuela de Zorrilla, hija de Manuel de Zorrilla y Manuela de Bodega, todos vecinos de Burceña; hermana entera de Antonio de Mena y Zorrilla, Senador del Reino, académico de número de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.

VI a. Andrés, que sigue.

VI b. Daría Gómez y Mena, casó con Martín de Vivanco y Mena (natural de Irús, valle de Mena, +La Habana, Espiritu Santo, 31-VII-1883).

VII. Andrés Gómez y Mena (Cadagua, 5-II-1849, muerto violentamente en la Habana en enero de 1917), casó en la parroquia de Nuestra Sra. de la Asunción, de Guanabacoa, el 23-IV-1877, con Eugenia Carlota Tomasa Vila y Pérez (La Habana, Espiritu Santo, 3-XI-1860), hija de Jacinto Vila y Neyra, natural de Santiago de Compostela, jefe superior *ad honorem* de la administración civil de la Habana, comendador de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III, y de Paula Josefa María de la O Pérez y Portela (Santo Cristo del Buen Viaje, 19-I-1825).

VII a. María Luisa Gómez-Mena y Vila (La Habana, Espiritu Santo, 21-VII-1880, +Madrid, 18-X-1963), casó el 30-VI-1902 con Agapito de la Cagiga y Aparicio, I Conde de la Revilla de Camargo, caballero gran cruz de la Orden de Isabel la Católica.

VII b. Alfonso Jerónimo Ramón Gómez-Mena y Vila (La Habana, 2-IX-1881), casó con su deuda María de Vivanco y Gómez-Mena, hija de Martín

de Vivanco y Mena y de Daría Gómez y Mena, antes mencionados. Con sucesión.

VII c. José Genaro Ramón Gómez-Mena y Vila (Cadagua, 24-IX-1882), casó en la parroquia del Salvador del Mundo, del Cerro, el 5-II-1917, con Olga María Patricia Seigle y Martínez, hija de Francisco Eulogio Salvador Seigle y Fernández y de María de Regla Tomasa Martínez y Mesa y, en segundas nupcias, con Elizarda Sampedro y Robato, hermana de la Condesa de Covadonga. Con sucesión del primer matrimonio.

#### BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA:

ÁLVAREZ BORGE, I.: “Nobleza y señoríos en Castilla la Vieja meridional a mediados del siglo XIV”. *Brocar: Cuadernos de investigación histórica*, nº 21, 1997, pp. 55-118.

ARRIBAS MAGRO, M.C.S.: *Las Merindades de Burgos: un análisis jurisdiccional y socioeconómico desde la Antigüedad a la Edad Media*. Tesis doctoral dirigida por Juan José García González. Universidad de Burgos, 2012.

GARCÍA SÁINZ DE BARANDA, J.: *La hidalguía en las Merindades antiguas de Castilla. Genealogía y heráldica de las familias más importantes de ellas y de las jurisdicciones limítrofes*. Burgos: Monte Carmelo, 1969.

GUTIÉRREZ ALONSO, A. (coord.): *Los Monteros de Espinosa. Mil años de historia*. Burgos: Caja de Burgos, 2006.

HUIDOBRO SERNA, L., y GARCÍA SÁINZ DE BARANDA, J.: *Apuntes descriptivos históricos y arqueológicos de la Merindad de Valdivielso*. Burgos: Imprenta El Castellano, 1930. Copia digital. Valladolid: Junta de Castilla y León. Consejería de Cultura y Turismo, 2009-2010.

IGLESIAS ROUCO, L. S. y ZAPARAÍN YÁÑEZ, M<sup>a</sup> J.: *Casas de la nobleza en las Merindades y en la Bureba (siglo XVII): datos para su estudio* Boletín de la Institución Fernán González. 2002/1, Año 81, n. 224, pp. 183-214.

MOXÓ Y ORTIZ DE VILLAJOS, S.: *Feudalismo, señorío y nobleza en la*

- Castilla medieval*. Madrid: Real Academia de la Historia, 2000.
- NIETO Y CORTADELLAS, R.: *Dignidades nobiliarias en Cuba*. Ediciones Cultura Hispánica, 1954.
- NIETO Y CORTADELLAS, R.: *Genealogías habaneras*. Ediciones Hidalguía, 1979.
- OÑATE GÓMEZ, F.: *Blasones y linajes de la provincia de Burgos. Tomo V. Partido judicial de Villarcayo*. Burgos: Diputación provincial, 2015.
- ORELLA UNZUÉ, J.L.: “Orígenes históricos y raíces sociales de la merindad mayor de Castilla La Vieja.” *Azpilcueta: cuadernos de derecho*, nº 2, 1985, pp. 7-54.
- SAN JUAN DE JARUCO, Conde de: *Historia de Familias Cubanas*. Editorial Hércules, 1940.